

EXP-UNC:0050657/2016

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 24 MAY 2017

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, al Mgter. JUAN ANTONIO MIRANDA DNI N° 26510358 - ID: 1970;

Y CONSIDERANDO:

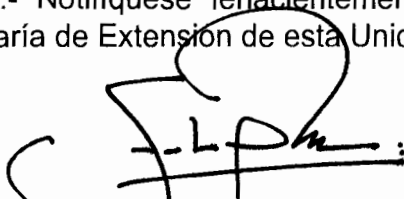
Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la contratación con el Mgter. JUAN ANTONIO MIRANDA, DNI N° 26510358, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, el día 3 de abril de 2017, el día 10 de abril de 2017, el día 17 de abril de 2017, el día 24 de abril de 2017, el día 8 de mayo de 2017, el día 15 de mayo de 2017, el día 22 de mayo de 2017, el día 29 de mayo de 2017, el día 5 de junio de 2017, el día 19 de junio de 2017, el día 26 de junio de 2017, el día 3 de julio de 2017, el día 10 de julio de 2017, el día 24 de julio de 2017, el día 31 de julio de 2017, el día 7 de agosto de 2017, el día 14 de agosto de 2017, el día 21 de agosto de 2017, el día 4 de septiembre de 2017, el día 11 de septiembre de 2017, el día 18 de septiembre de 2017, el día 25 de septiembre de 2017, el día 2 de octubre de 2017, el día 9 de octubre de 2017, el día 16 de octubre de 2017, el día 30 de octubre de 2017, el día 6 de noviembre de 2017, el día 13 de noviembre de 2017, el día 20 de noviembre de 2017 y el día 4 de diciembre de 2017 como docente del Curso: "EXCEL AVANZADO".

Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos cuarenta y cinco mil (\$45000,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

503